



**SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE INGENIERIA
DECANATURA**

**RESOLUCIÓN No. 3347 DE 2023
(08 de septiembre)**

Por la cual se vincula un estudiante auxiliar de Posgrado al proyecto "Propuesta para realizar el diagnóstico, especificación; diseño, y estructuración de la arquitectura empresarial para las diferentes soluciones tecnológicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio". Código quipu No. 309010040819"

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la facultad de Ingeniería, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 040 de 2001 y modificada por la Resolución 2030 de 2002 de Rectoría General.

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo 024 del 01 de noviembre Acta 10 de 2022 del Consejo Superior Universitario se reglamentó la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia, derogando el Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario y sus modificatorias subsiguientes.

QUE mediante Resolución 1436 del 16 de diciembre de 2022, se definieron los topes mínimos y máximos del estímulo económico de la figura de estudiante auxiliar y se adoptaron los formatos de convocatoria y de publicación de resultados.

QUE la Universidad Nacional de Colombia en Desarrollo de las actividades propias de la docencia, la investigación, la extensión, el bienestar universitario y la administración puede apoyarse en estudiantes, que con el cumplimiento de requisitos previamente establecidos, apoyen la gestión de programas o proyectos que a su vez le brinden la oportunidad de adquirir o mejorar sus destrezas en áreas del conocimiento afines con la formación profesional que esté adelantando en la institución.

QUE de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, el director del Proyecto Ing. Diego Alexander Tibaduiza Burgos procedió a seleccionar mediante convocatoria abierta No. 2023-2095, publicada el 24 de agosto de 2023 al estudiante de posgrado en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia, **Juan Daniel Sarmiento Abello**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1000331954** de Bogotá D.C

QUE de acuerdo con los considerandos anteriores se requiere vincular al **Juan Daniel Sarmiento Abello**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1000331954** de Bogotá D.C. por el término de 4 meses comprendidos entre el 18 de septiembre de 2023 al 18 de enero de 2024, por un valor total a pagar de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)** mas la contribución del 4*1.000.

QUE con certificado de disponibilidad presupuestal **No. 5251** del 08 de septiembre de 2023 se respalda este gasto.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Vincular como estudiante auxiliar al estudiante **Juan Daniel Sarmiento Abello**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1000331954** de Bogotá D.C. por el término de 4 meses comprendidos entre el 18 de septiembre de 2023 al 18 de enero de 2024, al Proyecto "Propuesta para realizar el diagnóstico, especificación; diseño, y estructuración de la arquitectura empresarial para las diferentes soluciones tecnológicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio". Código quipu No. 309010040819.

ARTÍCULO 2. En cumplimiento del objeto de la presente vinculación el estudiante **Juan Daniel Sarmiento Abello**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1000331954** de Bogotá D.C, desarrollará las siguientes actividades:

- Apoyar las actividades de comunicaciones del equipo de trabajo
- Apoyar en la identificación de arquitectura de aplicaciones y datos
- Apoyar en las actividades de desarrollo de material para capacitaciones

ARTÍCULO 3. El estudiante recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada una remuneración por la suma total de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)** más la contribución del 4*1.000, discriminados así:

No. de pagos	VALOR A PAGAR
1	\$2.000.000
2	\$2.000.000
3	\$2.000.000
4	\$2.000.000
SUBTOTAL	\$8.000.000
CONTRIBUCION DEL 4*1.000	\$32.000
TOTAL	\$8.032.000

ARTÍCULO 4. El estímulo se pagará con cargo al proyecto "Propuesta para realizar el diagnóstico, especificación; diseño, y estructuración de la arquitectura empresarial para las diferentes soluciones tecnológicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio". Código quipu No. 309010040819.

ARTÍCULO 5. Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el Ing. Diego Alexander Tibaduiza Burgos

PARAGRAFO 1. El último pago se podrá realizar una vez el supervisor certifique el cumplimiento del total de las actividades asignadas, independiente de la fecha de finalización de la vinculación estipulada

ARTÍCULO 6. La vinculación del estudiante es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 08 días del mes de septiembre de 2023



MARIA ALEJANDRA GUZMAN PARDO
Decana

Elaboró: Paola España Ext. 10535